



Expte. N° 7.406/21

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,  
Plan estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina, y

**CONSIDERANDO:**

Que la situación epidemiológica enfrentada a nivel mundial desde el año 2020 hasta la fecha, la preocupación por la permanencia del virus Sars-Cov-2 y el rebrote de casos en Argentina.

Que, a fines de diciembre de 2020, se dio inicio a la campaña de vacunación contra el Covid-19, la cual tiene como objetivo vacunar a toda la población de manera progresiva, priorizando a la población objetiva: personal de salud, personal estratégico, mayores de 60 años, personas de entre 18 y 59 años con factores de riesgo.

Que es necesario contar con la información sobre el registro de vacunas asignadas a la población de Villa Gobernador Gálvez para poder llevar a cabo un control más detallado y, de esta manera, poder corroborar que el plan de vacunación esté funcionando correctamente y las dosis sean aplicadas a la población objetivo según el cronograma de vacunación por el Ministerio de Salud de Argentina.

Que dicha información, permitirá tener un mejor y actualizado registro de las personas residentes en Villa Gobernador Gálvez consideradas como objetivo a vacunar.

Que es necesario un seguimiento de la utilización del insumo, logrando una mayor transparencia en el desarrollo del plan de vacunación contra el Covid-19.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 2.206/2021**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante solicita al Ministerio de Salud de la Provincia para que, a través del organismo correspondiente, eleve un informe detallado sobre las siguientes cuestiones:

- A. Cantidad de vacunas destinadas a la ciudad de Villa Gobernador para la campaña de vacunación por Covid-19.
- B. Cantidad de vacunas aplicadas y porcentaje de cobertura detallando la priorización por etapas en base al protocolo dictado por el Ministerio de Salud de la Nación.
- C. Cantidad de inscriptos al programa de Vacunación por Covid-19 con domicilio en Villa Gobernador Gálvez y grupo de priorización al que pertenecen.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de mayo de 2021.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

|  |       |
|--|-------|
| CONCEJO DELIBERANTE<br>MESA DE ENTRADA 4 |       |
| ENTRÓ                                    | SALIO |
| 21/05/2021                               |       |
| Anotado por: <u>LAOBA</u>                |       |
| Archivado por:                           |       |



12:21HS -

*[Large blue signature scribble]*

LAOBA  
MESA DE ENTRADA

*[Small handwritten mark]*